

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 4 de Marzo de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 13 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.900

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO
ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veintefial	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 197 18-02-88	— Designación del Sr. Héctor Edgardo Aldana en el cargo de Director Gral. de la Secretaría de Estado de Municipalidades.	512
M.E.	Nº 198 18-02-88	— Designación del Cr. Mario Guido García representante titular de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y al Cr. Américo Enrique Erdmann como suplente ante la misma comisión.	512

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 206 18-02-88	— Hacer lugar en forma parcial al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Nº 122/84.	513
M.G.	Nº 213 18-02-88	— Recházase el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Nº 1693/87.	513

	Pág.
M.G. Nº 214 18-02-88 — Recházase el recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 1819/87.	513
M.G. Nº 216 18-02-88 — Dispónese la baja de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.	513
M.G. Nº 217 18 02-88 — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Nº 1080/87.	513
M.G. Nº 218 18-02-88 — Cesantía de personal de la Policía de la Provincia.	514
M.G. Nº 219 18-02-88 — Cesantía de personal de la Policía de la Provincia.	514
M.G. Nº 220 18-02-88 — Cesantía de personal de la Policía de la Provincia.	514
M.S.P. Nº 221 18-02-88 — Compra directa de equipo para la detección del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) con destino al Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Direc. Gral. de Atención Primaria de la Salud. Déjase sin efecto el Art. 2 del Doto. Nº 107/87, en lo que respecta a vacantes de horas cátedras y cargos docentes.	514
S.G.G. Nº 222 18-02-88 —	
M.E. Nº 224 18-02-88 — "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo-Salta-Capital - Rubro: Alimentación eléctrica e iluminación". Aprobación documentación técnica.	514
M.F. Nº 225 18-02-88 — Concesión de agua pública —catastro Nº 2357— Dpto. Chichoana.	515
M.E. Nº 226 18-02-88 — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Nº 1250/86 del Ministerio de Economía.	515
M.E. Nº 308 25-02-88 — Convenio suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representada por el Dr. Ernesto J. Figueras. Aprobación.	515
M.E. Nº 309 25-02-88 — Renuuncia presentada por personal del Ministerio de Bienestar Social.	515
M.E. Nº 310 25-02-88 — Licencia sin goce de haberes a personal de la Direc. Gral. Agropecuaria.	515
M.E. Nº 311 25-02-88 — "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Salta - Capital - Rubro: Alimentación eléctrica e iluminación". Adjudicación en forma directa de la ejecución de la obra	515
M.E. Nº 312 25-02-88 — "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Salta - Capital - Rubro: Alimentación eléctrica e iluminación". Aprobación documentación técnica.	515

LICITACION PUBLICA

Nº 66583 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 3/88 (2do. llamado).	516
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 66589 — Martínez de Tejada, Verónica. Expte. Nº 3.024/85.	516
Nº 66581 — Morillo, Benigno. Expte. Nº A-86.505/87.	519
Nº 66578 — Avila Vda. de García, María Nieves. Expte. Nº A-90.343/88.	516
Nº 66568 — Prémoli de Campos, Lucrecia Luisa. Expte. Nº A-80.468/87.	516

REMATES JUDICIALES

Nº 66582 — Por Daniel Castaño. Expte. Nº 87.224/87.	516
Nº 66580 — Por Daniel Castaño. Expte. Nº A-81.632/87.	517
Nº 66579 — Por Daniel Castaño. Expte. Nº A-85.272/87.	517

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 66535 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández .	517
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66588 — López, Amat y otros.	517
Nº 66586 — Avila de Canchi, Exther Elena.	517
Nº 66585 — Zapana de Morales, Aurelia.	518
Nº 66564 — Medina, Manuel y otros.	518
Nº 65938 — Palacios, Pacífico. Expte. Nº A-84.118/87.	518

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 66584 — El Hueco S.R.L.	518
Nº 66577 — Scarmo S.R.L.	518

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 66587 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 21-3-88	519
Nº 66574 — Banco del Noroeste Coop. Ltda. Para el día 20-3-88.	519
Nº 66541 — Exportin S.A. - Para el día 18-3-88	520
Nº 66538 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. - Para el día 19-3-88	520

AVISO COMERCIAL

Nº 66576 — Hotel Tucumán Sociedad Anónima.	520
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 66575 — El Círculo. Para el día 27-3-88.	520
Nº 66572 — Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales p/el día 26-3-88	521

RECAUDACION

Nº 66590 — Del día 3-3-88.	521
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 197**Ministerio de Gobierno****Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO la necesidad de proveer al cargo de Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Héctor Edgardo Aldana, M.I. Nº 7.260.071, en el cargo de Director General (Cat. 24) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Dispónese la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva (60%), fijado por decreto Nº 659/79, al señor Héctor Edgardo Aldana, en su carácter de Director General (Cat. 24) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha que tome posesión de tales funciones y hasta el 30 de abril de 1988.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá
Figueroa - Lovaglio.**

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 198**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas**

VISTO los decretos Nros. 1593/86 y 3267/86 por los cuales se designan representantes de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la asunción de las nuevas autoridades provinciales el 10 de diciembre ppdo., se hace necesario designar nuevos representantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de diciembre de 1987, designase al señor Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas, Cr. Mario Guido García, L.E. Nº 8.049.768 en el cargo de representante titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y al señor Subsecretario de Estado y Finanzas, Cr. Améri-

co Enrique Erdmann, D.N.I. Nº 11.834.400 en el cargo de representante suplente de la Provincia ante el mismo organismo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, y con igual vigencia, déjanse sin efecto los decretos Nros. 1593/86 y 3267/86.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert
- San Millán - Solá Figueroa.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 206 - 18-2-88 - Exptes. Nros. 33-101703/83; 33-101704; 33-101705; 33-101706; 33-101707; 33-101883 y 33-101703 Cpde. 1).

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Tomás Humberto Cravero contra la Resolución Nº 584/86 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y en su mérito, confirmase en todos sus términos la aludida resolución, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 21 de julio de 1986. Resolución Nº 584/86, Exptes. Nros. S. 33-101703, 101.704, 101.705, 101.706, 101.707, 101.883 y 101.703/1. Hacer lugar en forma parcial al recurso jerárquico interpuesto por el señor Tomás Humberto Cravero en contra de las actas Nros. S. 00141, 00142, 00143, 00144 y 00145 del 8 de julio de 1985. Visto...; y, Considerando...; Por ello, el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta resuelve: Artículo 1º - Hacer lugar en forma parcial al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Tomás Humberto Cravero contra de la Resolución Nº 122/84, con los alcances que a continuación se indican: a) Acta Nº 00141 de fecha 8-7-83, dejar sin efecto la multa allí impuesta por cuanto el exceso de ancho controlado, se encontraba autorizado por Permiso Nº 039/83 de fecha 7-7-83. b) Acta Nº 00142 de fecha 8-7-83, dejar sin efecto únicamente la multa referida a circular sin permiso habilitante de 50 U.M. impuesta con encuadre en el Art. 3º inc. b) y confirmar la multa por circular con dos acoplados prevista por el Art. 3º inc. f) de la ley 5787/81 en 30 U.M. c) Acta Nº 00143 de fecha 8-7-83, dejar sin efecto la multa allí impuesta, únicamente en lo que respecta al exceso de ancho y circular sin permiso, Art. 3º inc. b) y g) y confirmar la multa de 30 U.M. por circular con tres acoplados, Art. 3º inc. f) ley Nº 5787/81. d) Acta Nº 00144 de fecha 8-7-83, dejar sin efecto la multa impuesta únicamente en lo que respecta al ancho y falta de permiso, Art. 3º inc. g) y b) de

la ley Nº 5787/81 y confirmar la multa referente a la circulación con más de un acoplado, consistente en 30 U.M. según lo dispone el Art. 3º inc. f) de la ley 5787/81. e) Acta Nº 00145 de fecha 8-7-83, dejar sin efecto la multa aplicada por exceso de ancho y falta de permiso y confirmar la multa impuesta por circular con más de un acoplado según el Art. 3º inc. f) de la ley Nº 5787/81 consistente en 30 U.M. en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución. Art. 2º - Por Departamento Administrativo notificar con copia de la presente al recurrente en el domicilio de Villa Parque Los Olivares, Alta Gracia de Córdoba, provincia de Córdoba, Casilla de Correos Nº 209. Art. 3º - Girar, las presentes actuaciones a Asesoría Legal con copia de la Resolución y constancia de notificación al recurrente. Art. 4º - Tomen razón Departamentos Contables, Planificación Vial y Asesoría Legal. Fdo.: Ing. Angel B. Albistro, Ing. Jefe (Int.) a/c. Despacho, Dirección de Vialidad de Salta".

M. de Gobierno - Secret. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 213 - 18-2-88 - Expte. Nº 50-111.979.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el agente (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Juan José Dante Gómez, D.N.I. Nº 14.709.221, en contra de la resolución ministerial Nº 1693 de fecha 4-9-87 y confirmase la misma en todos sus términos, por las consideraciones precedentemente efectuadas.

M. de Gobierno - Decreto Nº 214 - 18-2-88.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto en Expte. Nº 01-49.441/87, por la señorita María Susana Zamora, en contra de la Resolución Nº 1.819/87, dictada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en mérito a las razones invocadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - Decreto Nº 216 - 18-2-88 - Expte. Nº 50-136.888/87.

Artículo 1º — Dispónese la baja del agente del Servicio Penitenciario de la Provincia Dn. Mario Victorino Garnica, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.351.496, a partir del día 15 de agosto de 1987 y por infracción al artículo 1º letra 1) última parte del decreto Nº 360/70 (Falta muy grave), según resultados del sumario administrativo instruido al respecto.

M. de Gobierno - Decreto Nº 217 - 18-2-88 - Expte. Nº 41-28.068.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el comisario principal de Policía de la Provincia, Dn. Ceferino Barrios, en contra de la Resolución Nº 1080 de fecha 26-5-87, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y confirmase la misma en todas sus partes, en virtud de las consideraciones expresadas precedentemente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 218 - 18-2-88 - Expte. Nº 44-71.778/87.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (L. 9053) Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, señor Oscar Alberto Navarro, C. 1963, M.I. Nº 16.516.151, con revista en la Subcomisaría Colonia Santa Rosa (URN-2) Orán, a partir del día 2 de junio de 1987 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno - Decreto Nº 219 - 18-2-88 - Expte. Nº 44-19.720/85.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del oficial subayudante (L. 8536) Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Juan Manuel Gonza, C. 1959, D. N.I. Nº 13.037.765, con revista en la Comisaría Seccional 1ª - U.R.C., a partir del día 1º de julio de 1987 y por infracción al artículo 290 inc. a), en concordancia con el artículo 292 incisos d), h) y j) y agravante contemplado en el artículo 323 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

M. de Gobierno - Decreto Nº 220 - 18-2-88 - Expte. Nº 44-74.983/87.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del oficial auxiliar (L. 5138) Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, señor Ismael Alfredo Palavecino, C. 1955, M.I. Nº 11.213.252, con revista en la Subcomisaría Las Lajitas (U.R.S.), a partir del día 21 de julio del año 1987 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 221 - 18-2-88 - Expte. Nº 5135/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la compra directa de equipos para la detección del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (S.I.D.A.), con destino al Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, por un monto de sesenta y seis mil doscientos cincuenta australes con setenta y un centavos (A\$ 66.250,71), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Apruébase la adjudicación efectuada por la Comisión Adjudicadora a favor de las firmas que seguidamente se consignan:

Abbott Laboratories Argentina S.A.: Los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de treinta y seis mil cincuenta australes con setenta y un centavos (A\$ 36.050,71).

Laboratorios Miles de Argentina S.A.: El renglón Nº 3 por la suma de treinta mil doscientos australes (A\$ 30.200).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4 Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1987, el que será atendido con fondos nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud 1987 (P. A.S.), ítem 2.3.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 222 - 18-2-88.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 107/87, en lo que respecta a vacantes de horas cátedras y cargos docentes, con funciones frente a alumnos.

Art. 2º — La cobertura de las citadas vacantes que se produzcan en todos los niveles del área educativa, será dispuesta por decreto y únicamente en los casos en que resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios educativos.

Art. 3º — Para dichas designaciones deberá efectuarse la imputación preventiva de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias conforme lo establece la Ley de Contabilidad. Contaduría General de la Provincia deberá informar en cada caso sobre el saldo existente y tomará los recaudos para que no se imputen excesos presupuestarios. La Dirección General de Administración de Personal asignará en cada caso el número de legajo, previa verificación de la documentación del empleado, cuando la designación se encuentre debidamente autorizada. El Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) sólo asignará cupo de número de legajo a este organismo.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 224 - 18-2-88 - Expte. Nº 28-49.522/86.

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura en concepto de trabajos adicionales, consistentes en cambio de lámpara de vapor de mercurio por lámparas a vapor de sodio, surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo Salta Capital - Rubro: Alimentación Eléctrica e Iluminación", cuyo costo asciende a la suma de australes ocho mil trescientos ochenta y dos (A\$ 8.382), obra que ejecuta mediante contrato de locación de obra pública la Empresa Giacomo Fazio S.A.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 25 de la ley Nº 6424/86 de Obras Públicas de la Provincia, aljudicase en forma directa a la Empresa Giacomo Fazio S.A., la ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo anterior por la suma de australes ocho mil trescientos ochenta y dos (A\$ 8.382), por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por decreto Nº 710/87 y demás normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisd. 2, U. de Org. 15, Finalidad 1, Función 90, Sec. 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 01, Proyec. 001, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, ejercicio 1987.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 225 - 18-2-88 - Expte. Nros. 34-3955/66; 34-121289/82 y 34-121248/82

Artículo 1º — Otórgase la concesión de agua pública, derecho acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10 Has. del inmueble rural denominado Fracción B-1 de Finca Villa Elisa o Las Palmas y San Miguel, Catastro Nº 2357 del departamento de Chicoana con una dotación de 5,25 l t/seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda y Pulares —margen derecha, por medio del Canal Secundario Sud, acequia de la Sección II. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medidas que disminuya el caudal de los ríos citados, modificándose en consecuencia el Decreto Nº 3149/71, en el que se reconoce una concesión de riego para la propiedad Catastro 1627 del departamento Chicoana, cuyo Nº en la actualidad es el 2357.

M. de Economía - Decreto Nº 226 - 18-2-88 - Expte. 01-47.150/87.

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa CAMINOS S.A. en contra de la Resolución Nº 1.250, emitida por el Ministerio de Economía con fecha 12 de Diciembre de 1.986.

M. de Economía - Secret. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 308 - Expte. Nº C/24-04000/87.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado en fecha 30 de octubre de 1987, entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador interino, senador Pedro Máximo de los Ríos y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representada por su titular, Dr. Ernesto J. Figueras, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 309 - 25-2-88.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Emilia Buryaile de Llanso, D.N.I. Nº 9.494.810 al cargo de categoría 22, Agrupamiento Político, Ministerio de Bienestar Social, designada mediante decreto Nº 2955/86 y titular del cargo de categoría 19, Personal Superior de la Dirección General de Rentas, a partir del día 11 de diciembre del presente año, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 310 - 25-2-88 - Expte. Nº C/19-04497/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 29 de la Ley Nº 5546/80, concédese licencia especial sin derecho a retribución, a partir del 11 de diciembre de 1987, por el término de dos (2) años conservando el cargo de revista en la Dirección General Agropecuaria, al doctor Jorge Antonio de Bustos, por haber resultado electo Diputado Provincial.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 311 - 25-2-88 - Expte. Nº 28-52.289/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso c) del Art. 41 de la Ley Nº 5178, vigente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162, Capítulo XX de la Ley Nº 6424/86 de Obras Públicas de la Provincia, adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos complementarios surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta, Capital, Rubro: Alimentación Eléctrica e Iluminación", detallados a fs. 3 del expediente de referencia, a la Empresa Giacomo Fazio S.A., en la suma de australes catorce mil novecientos ochenta y uno con noventa y cinco centavos (A\$ 14.981,95). por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por Decreto Nº 710/78.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, Unidad Geg. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 312 - 25-2-88 - Eypete. Nº 28-52.288/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 387/87 de la Dirección General de Arquitectura cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 11 de noviembre de 1987. Resolución Nº 387. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente Nº Cº 28-52.288/87. VISTO: . . . ; y, Considerando: . . . ; Por ello El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Aderualión Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta, Capital, Rubro: Alimentación Eléctrica e Iluminación", que ejecuta mediante Contrato de Locación de Obra Pública la Empresa Giacomo Fazio S.A. y que asciende a la suma de A\$ 91.279,30 (australes noventa y un mil doscientos setenta y nueve con treinta centavos). Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001,

U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987, Art. 4º — Elevar las actuaciones don copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones y por intermedio de la Inspección notifíquese a la Empresa Giacomo Fazio S.A., para la ejecución de los trabajos. Art. 6º — Cópiense y archívese. Fdo.: Arq. Alberto Furio (h), Director (I), Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Giacomo Fazio S.A., la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra: “Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta, Capital, Rubro: Alimentación Eléctrica e Iluminación” e indicados en la Resolución Nº 387/87 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior, por la suma de australes noventa y un mil doscientos setenta y nueve centavos (A 91.279,30) por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el Art. 3º de la Resolución Nº 387/87 de la Dirección General de Arquitectura, aprobada por el Artículo 1º de este decreto.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 66583

F. Nº 3484

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 3/88
(2do. Llamado).

Llámanse a licitación pública Nº 3/88 (2do. Llamado), para el día 17-3-88 a horas 11, convocada para la Reparación Integral y Completa de Motor y sus Accesorios de Máquina Topadora Oruga Marca International. Consultas y Aperturas de Propuestas: en Dirección General de Compras y Suministros. La Florida Nº 62, Tel. 22-2500, Int. 229, 223. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: A 56.- (australes cincuenta y seis).

C.P.N. Aldo Rubén Galup

Director Gral de C. y Suministros
Municipalidad de la ciudad de Salta

Valor al cobro: A 40.-

e) 4-3-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66589

F. Nº 4567

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab-Intestato de Martínez de Tejada, Verónica”, Expediente Nº 3.024/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de febrero de 1988. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 8-3-88

O.P. Nº 66581

F. Nº 40680

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos: “Morillo, Benigno, Sucesorio”, Expediente Nº A-86.505/87, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y legatarios que se consideren con derecho a esta Sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria

Imp. A 60.-

e) 4 al 8-3-88

O.P. Nº 66578

F. Nº 40671

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación en los autos “Avila Vda. de García, María Nieves, Sucesorio”, Expediente Nº A-90.343/88, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días Salta, 24 de febrero de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 4 al 8-3-88

O.P. Nº 66568

F. Nº 40646

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: “Prémoli de Campos, Lucrecia Luisa, Sucesorio”, Expediente Nº A-80.469/87, cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de febrero de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 3 al 7-3-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66582

F. Nº 40676

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Un video grabador Sansung

El día 17 de marzo de 1988 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición

señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Bertini, Carlos", Expediente Nº 87.224/87, Remataré con base de A 1.523,20, y al Contado: un video grabador "Sansung", Mod. SVR 5500, Nº 12.275 que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edicto: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 30.- e) 4-3-88

O.P. Nº 66580 F. Nº 40677

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una heladera marca Peabody

El día 21 de marzo de 1988 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Herrera de Peiró, Edith Lucila", Expediente Nº A-81.632/87, Remataré sin base y al contado: una heladera Peabody, Mod 1122, que puede ser revisada en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 60.- e) 4 y 5-3-88

O.P. Nº 66579 F. Nº 40678

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un centro musical Ambassador

El día 21 de marzo de 1988 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Mamaní, Rodolfo y otro", Expediente Nº A-85.272/87, Remataré sin base y al contado: Un centro musical Ambassador, Mod. S-777-3, Nº 17.016, que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edicto: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260.

Imp. A 30.- e) 4-3-88

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 66535 F. Nº 40566

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de los Milagros Rallín de Cabrera, en los autos: "Fernández García, José Antonio y Fernández, Graciela del Valle Martínez de - Concurso Preventivo", Expte.

Nº 90.024/87 comunica que con fecha 15 de Febrero de 1988 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de los Sres. José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández con domicilio en finca La Florida, Colón, departamento de Cerrillos, Pcia. de Salta. Fijar el día treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día seis (6) de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve (9) horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado a la misma hora a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. La Junta de Acreedores se llevará a cabo con los acreedores que concurren.

Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el CPN Humberto del Valle Páez con domicilio en calle Tucumán Nº 349, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Dra. María de los M. Rallín - Secretaria.

Imp. A 50.- e) 29-2 y 1 y 4-3-88

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 66588 F. Nº 40684

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos: "López Amat, José Juan y López Amat, Bartolomé Ramón vs. Cornejo Valdez, Hortencia F.; Cornejo de Usandivaras, Clara; Cornejo, Pedro José; Cornejo, Nolasco F.; Cornejo de Ugarriza, María y otros, Ordinario: Declarativo por prescripción", Expediente Nº A-89.917/87, cita y emplaza a los demandados señores Hortencia F. Cornejo Valdez, Clara Cornejo de Usandivaras, Pedro José Cornejo, Nolasco F. Cornejo, María Cornejo de Ugarriza, Joaquín F. Cornejo, Juan F. Cornejo o sus sucesores para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demandada interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que intervenga en su representación, Art. 343 del Cód. Proc. C. y C. Edictos por 3 días. Salta, 26 de febrero de 1988. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 60.- e) 4 al 8-3-88

O. P. Nº 66586 F. Nº 4566

La Dra. María Vargas - Juez del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Avila de Canchi, Esther Elena - Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento de don Edmundo Raúl Avila" - Expte. Nº 2382/87, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Edmundo Raúl Avila, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Bo-

letín Oficial y diario El Tribuno, una vez por mes durante seis meses. Tartagal, Febrero 19 de 1988. Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria.

Sin cargo. e) 4-3; 4-4 4-5; 6-6; 4-7 y 4-8-88

O. P. Nº 66585 F. Nº 4565

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ª Nominación, Expte. Nº A-82.090/87 en los autos: "Zapana de Morales, Aurelia vs. Morales, Clemente - Divorcio ordinario" cita a comparecer y hacer valer sus derechos al señor Clemente Morales, en el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 22 de Febrero de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 4 al 9-3-88

O. P. Nº 66564 F. Nº 40630

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: "Sucesión de Medina, Manuel vs. Sucesión de Félix Herrera, Sucesión de Pardo, Francisco Martín, Sucesión de Justiniano Herrera, y Vacciani, Pedro Alberto. Cancelación de títulos", Expte. Nº 1889/86, cita y emplaza a los Sres. Félix Herrera o Félix He-

rrera Luna y/o sus herederos, a Sara Quintana de Herrera y/o sus herederos; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "Pozo Verde", ubicado en el Dpto. Anta, catastros Nros. 263.165 y 7598 del citado departamento, planos Nros. 442 y 550. La citación es por el término de 9 días a contarse desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Publicación por 3 días. Aurora Esther Figueroa, Secretaria. Metán, 24 de diciembre de 1987.

Imp. A 60,00 e) 2 al 4-3-88

O. P. Nº 65938 F. s/c. Nº 4495

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº A-84.118/87 "Palacios Pacífico s/Ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por Jesús Natividad Tolaba de Palacios", cita al señor Pacífico Palacios, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos de la referencia. Publíquese una vez por mes, durante el término de seis (6) meses, en el B. Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 25 de la ley Nº 14.394). Salta, 25 de noviembre de 1987. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo. e) 4-12-87; 4-1; 4-2; 4-3; 4-4 y 4-5-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 66584 F. Nº 40681

"EL HUECO" S. R. L.

Socios: Matías Rodríguez Wilkinson, D.N.I. Nº 12.588.155, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en monoblock "G" - Dpto. 20, Barrio Casino, Salta. Martín Rodríguez Wilkinson, D.N.I. Nº 16.232.865, argentino, soltero, 24 años, comerciante, domiciliado en monoblock "G" Dpto. 20, Barrio Casino, Salta.

Fecha de contrato: 14 de Octubre de 1987.

Denominación: El Hueco S.R.L.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar actuando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, almacenaje, distribución y representación de artículos de cerámica y adornos para el hogar. b) Compra, venta, almacenaje y distribución y representación de elementos de vestir, entendiéndose en este ítem ropas en general, adminículos de marroquinería, calzados, y todo tipo de atavío de uso personal. c) Fabricación y confección por cuenta propia o a pedido de terceros de todos o algunos de los artículos incluidos en los ítems a) y b).

Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes cinco mil (A 5.000.) dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de australes cien (100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. El capital se integra

en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en ciento ochenta días (180).

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Se designa en este acto como gerentes a los socios Matías Rodríguez Wilkinson y Martín Rodríguez Wilkinson.

Sede Social: Se establece sede social en calle Caseros Nº 944 - Local 2, Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 3 de Marzo de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 80,00 e) 4-3-88

O. P. Nº 66577 F. Nº 40672

"SCARMO" S. R. L.

Fecha de contrato: 30 de Noviembre de 1987.

Nombre de los contratantes: Ramón Horacio Moyano, L.E. Nº 8.174.043 y José Antonio Pereira, L.E. Nº 7.249.163, ambos de nacionalidad argentina y casados, domiciliados en J. Grossi 625 - C. del Milagro y Urquiza Nº 438.

Domicilio de la Sociedad: Calle España Nº 792, ciudad de Salta.

Plazo de duración: Diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La explotación comercial del ramo gastronómico (confitería, restaurant y afines). A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 7.600. (Austales siete mil seiscientos), dividido en setenta y seis cuotas de ₳ 100 (australes cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción. El señor Ramón Horacio Moyano, treinta y ocho cuotas equivalentes a ₳ 3.800. (Austales tres mil ochocientos) y el señor José Antonio Pereira, treinta y ocho cuotas equivalentes a ₳ 3.800 (australes tres mil ochocientos) integrado totalmente en el Inventario-Balance, que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a lo consignado en el dictamen del contador certificante.

Dirección y Administración: Estará a cargo del señor José Eduardo Montero, L.E. Nº 7.257.179, en calidad de Gerente, quien tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros.

Ejercicio Financiero - Balance General: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de Marzo de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 97,00

e) 4-3-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 66587

F. Nº 40683

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

A N T A S.A.

Conforme lo establece el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1988, a las dieciocho (18) horas, en el local social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Participación en una Compañía de Seguros de Retiro de acuerdo con la alternativa prevista en el Artículo 5º, inciso b) de la Resolución General 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 2º) Autorización de los accionistas para emplear el nombre de Compañía Argentina de Seguros de Retiro Anta S.A. en la denominación social de la nueva sociedad.
- 3º) Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio sobre este particular.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200.—

e) 4 al 10-3-88

O. P. Nº 66574

F. Nº 40665

ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y Ley 20.337 de Cooperativas, el Consejo de Administración del mismo convoca a los señores Delegados Titulares proclamados a Asamblea Ordinaria de Delegados que se realizará el día 20 de marzo de 1988 a horas nueve, en la sede central del Banco, sita en calle Caseros Nº 670 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para que suscriban el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
3. Distribución de los excedentes según la propuesta del Consejo de Administración y teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 - a) Resolver sobre un aporte a la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.
 - b) Creación de un Fondo de Reserva Especial para Reembolso de Cuotas Sociales, de acuerdo a las normas en vigencia.
4. Elección de cinco (5) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Daniel Virgili, Ernest Gavenda, Alfonso Guillermo Luis Calsina, Armando Ramón Soler y Ramón Tuma, por finalización de mandato. Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Antonio Cacciato, Alberto Jorge Salguero, Máximo Raúl García Vidal, Rodolfo Pedro Natalino Clérico Miguel Angel Muñoz y José Zablouk, por finalización de mandato. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Felipe Marinero y Vicente Luis Murga, respectivamente, por finalización de mandato.
5. Elección de Presidente y Vicepresidente. Fijación del monto de las remuneraciones que por el trabajo personal realizado les corresponda al señor Presidente y a los restantes Consejeros y Síndico, titulares, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.
6. Consideración y resolución de las decisiones tomadas por el Honorable Consejo de Administración mediante resoluciones números 3293 del 21/12/1987 y 3311 del 03/02/1988, sobre el programa privado de pensión complementaria.

Consejo de Administración

Mercedes C. de Gutiérrez

Imp. ₳ 56,00

e) 4-3-88

O. P. Nº 66541

F. Nº 40587

EXPORTIN S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1988, a las 19 horas, en la sede y domicilio social en calle San Luis Nº 742 - Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.— Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico sobre los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1986 y 31 de agosto de 1987.
- 3.— Ampliación del Capital Social por nueva suscripción de acciones.
- 4.— Reforma del Estatuto Social, modificando el Capital Social y valor nominal de las acciones.
- 5.— Constitución del depósito en garantía de los señores directores.
- 6.— Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7.— Renovación total del directorio.
- 8.— Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jorge Exeni

D.U. Nº 12.957.636

Presidente Exportin S.A.

Imp. A 100.—

e) 29-2 y 1 al 4-3-88

O. P. Nº 66538

F. Nº 40573

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel (Urundel) Prov. de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º) Homenaje a socios fallecidos.

ORDEN DEL DIA

1. Modificación del artículo 4º del estatuto.
2. Aumento del capital y emisión de acciones para capitalizar el revalúo.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Abel F. Nocetti

Presidente

Imp. A 100.—

e) 29-2 y 1 al 4-3-88

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 66576

F. Nº 40673

Sociedad: Hotel Tucumán Sociedad Anónima. Acto: Designación de Directores y Síndico. Directores designados: Presidente: señor Marcos Jacobo Levín, argentino, casado, L.E. número 7.249.650, domicilio en calle Caseros Nº 271 de la ciudad de Salta; y Vicepresidente: señor José Antonio Grueso, argentino, casado, L.E. Nº 8.171.336, con domicilio en calle San Luis Nº 1054 de la ciudad de Salta. Síndico designado; como titular C.P.N. don Norberto Raijman, argentino, casado, L.E. Nº 7.979.908; y como Síndico Suplente: Dra. Mónica Lidia Ferrucci, argentina, casada. Fecha de las actas: Acta de Asamblea Nº 1 del 29 de agosto de 1987 y acta de Directorio Nº 3 del 28 de agosto de 1987.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de Febrero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 80,00

e) 4-3-88

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 66575

F. Nº 40666

EL CIRCULO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 48 y concordantes) la H.C.D. convoca a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 13,30 Hs. en su sede social de calle Gral. Güemes Nº 636, Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva, por renunciaciones y terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Presidente (1 año); Vice Presidente (2 años); Secretario (1 año); Pro Secretario (2 años); Tesorero (1 año); Pro Tesorero (2 años); Vocales Titulares 1º y 2º (un año); 3º y 4º (2 años); Vocales Suplentes 1º al 4º (1 año) y Organismo de Fiscalización 1º al 3º (1 año).

Salta, 1º de Marzo de 1988.

Atilio L. Echazú
Secretario**Augusto A. Lafuente**
Presidente

Art. 43) La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones estable-

cidas en el Art. 40. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora, el Presidente abrirá el acto con el número de socios hábiles para el mismo, que se encuentren presentes.

Imp. A 20,00

e) 4-3-88

O.P. Nº 66572

s/c. Nº 4564

**ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 18 de los estatutos de la asociación, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1988, a las 9 horas en el salón de la Asociación Bioquímica de Salta, sito en calle Balcarce Nº 439, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria y Balance del período anterior.
- 2º Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 3º Actualización de cuotas societarias.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Elección de dos socios para la firma del Acta.

Prof. Margarita Gil de Marrupe
Presidenta

Prof. Virginia Martínez de Jiménez
Secretaria

Sin cargo

e) 3 al 5-3-88

RECAUDACION

O. P. Nº 66590

Saldo anterior	A 20.396,50
Recaudación del día 3-3-88	A 1.611,00
TOTAL	A 22.007,50